



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054 -2020-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 14 OCT. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00012153-2020, Informe N° 167-2020-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS. y Certificado Médico particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 167-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento del Director de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que el trabajador **FRANZ DANNER VELARDE WARTHON**, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Médico particular adjunto, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los funcionarios, servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias entre otras por enfermedad con goce de remuneraciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 260-2020-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad al trabajador del Gobierno Regional de Apurímac, **FRANZ DANNER VELARDE WARTHON**, identificado con DNI. N° 42494411, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, conforme acredita el Certificado Médico particular adjunto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

| N° | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM. | A CUENTA DE LA ENTIDAD | A CUENTA DE ESSALUD |
|---------------|-----------------|------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|
| 01 | 23-09-2020 | 25-09-2020 | 03 consecutivos | 03 días | - - |
| TOTAL: | | | 03 días | 03 días | - - |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH.
BWS/D/RAPR.

